

Expediente n.º: 1447/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Interesado: Excmo. Cabildo Insular de la Palma

Fecha de iniciación: 27/10/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que la Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Garafía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el expediente para la modificación de créditos n.º 12/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos por Ingresos.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de Subvención, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de Crédito
Progr.	Económica		
4500	62913	Acondicionamiento de edificios municipales	22.050,00
1610	62906	Inversiones en Infraestructuras Hidráulicas	129.998,54
		TOTAL	152.048,54



La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
7	76	76104	Subv. Infraestructuras Cabildo	22.050,00
7	76	76801	Consejo Insular de Aguas de La Palma	129.998,54
			TOTAL INGRESOS	152.048,54

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

El presente expediente de modificación presupuestaria en su modalidad de incorporación de créditos por ingresos, se justifica ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de diferentes entidades públicas para financiar, juntamente con fondos del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines del mismo, y que son los que a continuación se relacionan:

- Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos por el Cabildo Insular de La Palma, denominada "Subvención Ayuntamiento de Garafía. Acondicionamiento Colegio Público de Franceses" por un importe de veintidós mil cincuenta euros (22.050,00€), aprobada por el expediente N° 21/2023/GE-MC de fecha 11/05/2023, y que tuvo registro de entrada de fecha 18/10/2023.
- Subvención concedida por el Consejo Insular de aguas de La Palma, denominada "Actuaciones en la infraestructura hidráulica del municipio", T.M. de Garafía. Con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la misma, por un importe de 129.998,54 euros, aprobada por Resolución N° 2023/650 de fecha 26/10/2023, y que tuvo registro de entrada 03/07/2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

